



CIUDADANÍA Y VALORES
FUNDACIÓN

La participación de la mujer mexicana en la vida política de México

Inés Alonso Gutiérrez

*Responsable del Departamento de Extensión Cultural del Área de
Comunicación y Márketing
Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)*

Julio 2011



La Fundación Ciudadanía y Valores como institución independiente, formada por profesionales de diversas áreas y variados planteamientos ideológicos, pretende a través de su actividad crear un ámbito de investigación y diálogo que contribuya a afrontar los problemas de la sociedad desde un marco de cooperación y concordia que ayude positivamente a la mejora de las personas, la convivencia y el progreso social.

Las opiniones expresadas en las publicaciones pertenecen a sus autores, no representan el pensamiento corporativo de la Fundación.

Sobre la autora

Inés Alonso Gutiérrez nació en Torreón, Coah., (México) y es licenciada en Diseño Gráfico por la Universidad Iberoamericana de esa misma ciudad.

Ha desempeñado su labor profesional en el campo de la comunicación y el marketing como responsable en diferentes empresas en Madrid. Asimismo, ha colaborado con la Fundación Ciudadanía y Valores en el Departamento de Comunicación.

Actualmente trabaja en la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) como responsable del Departamento de Extensión Cultural del Área de Comunicación y Marketing.

La participación de la mujer mexicana en la vida política de México

Inés Alonso Gutiérrez

Antecedentes

1910-1953

La participación de la mujer mexicana en la vida política de ese país, se remonta a la revolución mexicana de 1910. La interpretación oficial del estado mexicano actual se asienta en la Revolución Mexicana y en la forma como ésta afectó a la organización del aparato estatal así como las relaciones políticas entre los grupos en México de principios del siglo XX. En este contexto, la participación de la mujer mexicana en ese conflicto armado, tiene importancia porque la revolución es, sin duda, el mito fundador del estado político mexicano donde tiene su origen la participación de la mujer en la política de México.

La participación femenina en el proceso revolucionario se dio sobre todo a nivel del cambio profundo que la guerra civil significó para las condiciones de reclusión de la mujer. Las mujeres participaron como correos, transportadoras de armas, enfermeras y en muchas otras actividades que hubiesen sido impensables en los tiempos de paz.

La primera participación de la mujer mexicana en la vida política se registra en 1916 (Mérida, Yucatán) en el Primer Congreso Feminista con 617 asistentes, en su mayoría mujeres de clase media, maestras, empleadas de oficina y amas de casa. Ahí expresaron sus puntos de vista sobre la función de la escuela, la importancia de la educación laica, la necesidad de instrucción sexual y la participación política de la mujer.

Los años 20 fueron para las mujeres mexicanas la primera oportunidad de participar como candidatas a puestos públicos a través de los cuales tuvieron acceso a puestos de elección popular por ejemplo el de postularse a candidatas a legislaturas locales

4

(1919-1923, Beatriz Peniche, Raquel Ozib y Guadalupe Lara, Mérida, Yucatán) resultado de esto, fue la obtención de un curul (escaño)

A finales de los años veinte, el sufragio femenino pasó a formar parte de la agenda política de los partidos políticos. El Partido Nacional Revolucionario (PNR) en su declaración de principios de 1929 incluyó la necesidad de estimular el acceso de la mujer mexicana a las actividades de la vida cívica. Por su parte el Partido Nacional Anti reeleccionista incluyó en su plataforma política el sufragio femenino.

A mediados de los años treinta las mujeres de los partidos Nacional Revolucionario y el Comunista Mexicano comenzaron la organización de un grupo que representaba a las mujeres de forma conjunta no a una filiación de partido sino en base a una organización como grupos de mujeres militantes: El Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM). Fue un momento muy importante para el país ya que aglutinó a grupos políticos de mujeres de varias tendencias, llegó a tener más de 50 mil miembros, agrupadas en cerca de 80 organizaciones feministas en la República Mexicana; de izquierda, de derecha, simples liberales y católicas. El frente buscaba el reconocimiento oficial de los derechos políticos de la mujer, en particular el sufragio.

Aunque buscaban el mejoramiento de la vida cotidiana en todos los aspectos, demandaban principalmente el amplio derecho a voto para la mujer como elemento aglutinador para el resto de los aspectos.

De 1930 y hasta 1940 debido a la fuerza que este frente tenía, el presidente Lázaro Cárdenas reconoció la necesidad de reformar el Código del país de una manera más adecuada para que la mujer, como parte integral de la sociedad mexicana y de la ciudadanía, fuese integrada a través de los derechos políticos: el derecho al voto. El presidente envió al senado de la República un proyecto de reforma al artículo 34 de la Constitución según el cual en la definición de ciudadanía, se incluía a la mujer. A pesar de que el proyecto fue aprobado en el Senado, el texto no fue publicado en el Diario Oficial, ni se implementó a pesar de ser una iniciativa del ejecutivo. La Cámara de diputados (6 de julio de 1938) aprobó los derechos políticos de la mujer, pero inexplicablemente, la publicación en el Diario Oficial de la Federación, nunca se llevó a cabo.

Para 1945, el candidato del Partido de la Revolución Mexicana, Miguel Alemán, en sus discursos públicos propugnó la participación política de la mujer a nivel municipal. Así

en 1945 el voto femenino a nivel municipal (ayuntamiento) fue aprobado por el Senado de la República a través del artículo 115 de la Constitución, según el cual, a partir de ese momento, las mujeres podían votar y ser votadas, es decir participar plenamente en las elecciones municipales. Aunque se trataba de una participación política limitada para la mujer, porque sólo podía ejercer sus derechos a nivel municipal y no nacional.

Este espacio para la participación femenina tiene su explicación en relación al proceso de reestructuración política que significó la organización de un nuevo partido para sustituir al Partido de la Revolución Mexicana. En enero de 1946 se organizó el Partido Revolucionario Institucional, con el lema de Democracia y Justicia Social. El nuevo partido heredó del PRM la necesidad de dar más participación a la mujer en las filas del partido y con esa idea se nombró a Margarita García Flores como Directora femenil del Comité Ejecutivo Nacional del PRI.

El paso siguiente, el voto femenino a nivel nacional, fue en gran parte obra de los grupos organizados de mujeres, en especial de un grupo llamado La Alianza de Mujeres de México, presidido por Amalia Caballero de Castillo Ledón, quien obtuvo del Candidato Presidencial Adolfo Ruíz Cortines, la promesa de otorgar el voto a la mujer después de ser electo si la Alianza podía obtener las firmas de 500 mil mujeres que lo pidiesen. Para un país en aquel momento de 30 millones de habitantes, la tarea no fue difícil y Castillo Ledón obtuvo las firmas necesarias. En 1952 se leyó en la Cámara de Diputados la iniciativa presidencial de Ruíz Cortines para que se otorgara el voto a la mujer. El 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial, la modificación al texto constitucional según la cual se reconocía a la mujer en México el derecho a votar y ser votada en las elecciones a nivel nacional.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Como se mencionó con anterioridad, en México hace apenas más de 50 años que se reconoció el derecho de las mujeres a participar en la vida política del país. Esta tardía inclusión de las mujeres para ejercer sus derechos políticos, muestra grandes diferencias pues por un lado ha limitado su presencia en los espacios de poder como candidatas a puestos de elección popular, o como integrantes del Poder Legislativo o de los gobiernos estatales y municipales. Por otro lado, se observa un gran avance en el ejercicio de su derecho a votar que les ha permitido participar cada vez más que los hombres en los actos electorales.

El panorama de la inserción de las mujeres y los hombres en los espacios del poder político, gubernamental y social; está considerado por la posición que ocupan, y esto determina el grado de injerencia en la toma de decisiones, ya sea desde los poderes del Estado, las organizaciones que conforman el sistema político nacional, o bien desde las organizaciones civiles y sociales.

En México en 2009, se realizaron lo que se conoce como “elecciones intermedias” es decir las que ocurren a la mitad de un sexenio para elegir diputados federales. El 2009 es la mitad del actual sexenio cuyo presidente es Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) del Partido Acción Nacional, PAN.

Las elecciones intermedias son de gran importancia porque de ellas depende el nivel de gobernabilidad del actual presidente. En esas elecciones, se renovaron 500 diputados, además de algunos gobernadores y autoridades municipales (seis gobernadores, alcaldes y legisladores locales en 11 estados).

Los comicios del 2009, permiten valorar la participación de la mujer mexicana en la vida política del país. El análisis que a continuación se hace, parte de los estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI) a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) “Mujeres y Hombres en México, 2010”. Este estudio forma parte de un programa de cooperación interinstitucional con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) que pretende dar información estadística que refleje entre otros indicadores, la situación política tanto de hombres como mujeres y los avances que se han logrado en México hacia la igualdad de género.

Son objetos de análisis y reflexión los siguientes aspectos:

- La composición y estructura de los instrumentos electorales que facilitan o limitan el ejercicio de los derechos políticos (Padrón electoral y listas nominales)
- La participación de las mujeres en los niveles de decisión de los poderes del Estado y del gobierno mexicano.

El análisis comprende:

1. Participación en el sistema político- electoral
2. Participación en los procesos políticos-electorales
3. Presencia de las mujeres como candidatas a cargos de elección
 - 3.1 Candidatas a senadoras
 - 3.2 Candidatas a Diputadas
4. Participación en los poderes del estado.
 - 4.1 Poder legislativo federal
 - 4.2 Poder judicial
 - 4.3 Poder ejecutivo federal
5. Gobiernos municipales

Para facilitar la comprensión de este análisis acerca de la participación de la mujer mexicana en la vida política de México, a continuación se detallará cómo está constituido el sistema electoral mexicano.

Los Estados Unidos Mexicanos son una república representativa, democrática y federal integrada por 31 estados y un Distrito Federal (ciudad de México), sede de los poderes federales. Los estados son autónomos en lo relativo a su régimen interior, el cual pueden modificar siempre y cuando no contravengan las disposiciones establecidas en la Constitución Política de la Federación. El gobierno de la República Mexicana está basado en un sistema presidencial o congresual en el que el presidente de México es tanto el jefe de Estado como el jefe de gobierno, en un sistema pluripartidista. El gobierno federal, constitucionalmente se llama el Supremo Poder de la Federación y está conformado por los tres poderes de la Unión de acuerdo, a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en 1917: el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial. La ciudad de México es capital de la federación (Distrito Federal) y es la sede de los poderes de la Unión. Los tres poderes son independientes entre sí; dos poderes no pueden recaer sobre una sola persona o institución, y el poder legislativo nunca podrá ser vestido sobre un solo individuo.

Poder Legislativo-Congreso de la Unión

Este poder recae sobre el Congreso de la Unión, es un congreso bicameral constituido por el Senado de la República y la Cámara de Diputados. Entre las facultades del Congreso de la Unión se encuentran el aprobar leyes e impuestos, declarar la guerra,

aprobar el presupuesto nacional, aprobar o rechazar los tratados y convenciones con otras naciones, y ratificar las designaciones diplomáticas. El Senado se encarga de todo lo relacionado con el presupuesto y los gastos federales, la política exterior, aprueban los acuerdos internacionales y confirma las designaciones de los servidores públicos que realiza el presidente. El Poder Legislativo de las 32 entidades federativas tiene carácter unicameral; el de los 31 estados se denomina Congreso Local y el del Distrito Federal, Asamblea Legislativa. Todos los legisladores sirven un periodo de tres años, excepto los senadores, cuyo periodo es de seis años.

Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados está formada por 500 representantes de los ciudadanos de la nación. Todos los diputados se eligen a través del sufragio libre, universal y secreto cada tres años, en un sistema de voto paralelo:

- 300 diputados se eligen por medio del escrutinio uninominal mayoritario o mayoría relativa (llamados diputados uninominales) en cada uno de los distritos de tamaño poblacional similar, mientras que los otros;
- 200 se eligen por medio de la representación proporcional (llamados diputados plurinominales) con listas de partido abiertas a partir de cinco grandes circunscripciones en las que se divide el país. Los diputados no pueden reelegirse para el siguiente periodo inmediato.



Debido a que el sistema de elección de los diputados es un sistema complementario de voto paralelo, la proporcionalidad de los votos del partido queda confinada exclusivamente a la sección de los diputados plurinominales. Sin embargo, para evitar que un partido quede sobre-representado o sub-representado, la asignación de los diputados plurinominales se sujeta a las siguientes restricciones:

- Un partido debe obtener al menos 2 por ciento de los votos nacionales para que le sea asignado un diputado plurinomial;
- Ningún partido puede tener más de 300 diputados (uninominales y plurinominales), aún si el partido recibe más del 52 por ciento de los votos;
- Ningún partido puede tener más diputados (uninominales y plurinominales) cuya proporción en la Cámara sea más que 8 puntos porcentuales que el porcentaje de votos obtenido en las elecciones. Por ejemplo, si un partido político obtiene 40% de la votación nacional emitida, como regla general no podrá tener más de 48% del total de escaños, es decir, 240 de las 500 diputaciones.

Nota: escaños de la cámara 251

Cámara de Senadores

El Senado está integrado por 128 representantes de los estados de la federación (32). Todos los senadores se eligen por medio del sufragio libre, universal y secreto cada seis años sin posibilidad de reelección inmediata en un sistema de voto paralelo también:

- 64 senadores se eligen por mayoría relativa, dos por estado y dos por el Distrito Federal, los cuales compiten en "fórmulas" es decir, cada partido presenta dos candidatos, y el elector vota por el partido y no por los candidatos de manera individual;
- 32 senadores se asignan según el principio de la primera minoría; es decir, se asigna un senador por estado y uno por el Distrito Federal al partido que haya obtenido el segundo lugar en las elecciones de dicha entidad federativa;
- 32 senadores se asignan según el principio de representación proporcional con listas de partido abiertas y para lo cual el país forma una sola circunscripción.

Nota: los senadores y diputados suplentes pueden ser electos para el periodo inmediato con carácter de propietarios, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero los senadores y diputados propietarios no pueden ser electos para el periodo inmediato con carácter de suplentes.

El Poder ejecutivo

El poder ejecutivo recae sobre una sola persona, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, electo por mayoría relativa (sin segunda vuelta) para un período de 6 años, al que se le llama sexenio, sin la posibilidad de reelección. El Presidente es aconsejado por el gabinete de ministros, a los cuales se les llama oficialmente secretarios de Estado.

No existe el puesto de vicepresidente; en caso de ausencia absoluta o incapacidad del presidente, el Congreso de la Unión, con un quórum de al menos dos tercios, se constituirá como Colegio Electoral y elegirá por mayoría absoluta a un presidente interino. Si la ausencia absoluta ocurre durante los primeros dos años del sexenio, el Congreso deberá convocar a elecciones en no menos de 14 y no más de 18 meses después de la toma de protesta del presidente interino. Si la ausencia absoluta del presidente ocurre durante los últimos cuatro años del sexenio, el presidente interino ejercerá sus funciones hasta terminar el sexenio del presidente en ausencia.

El presidente también nombra, con la aprobación del Senado, los miembros del gabinete así como otros funcionarios públicos (como los embajadores). El presidente es responsable de ejecutar y hacer valer la ley, y tiene la autoridad de sancionar o vetar las propuestas de ley.

El Poder judicial

La judicatura está formada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrada por once ministros nominados por el presidente y aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado, para servir un periodo de 15 años. Se encargan de interpretar las leyes y juzgar casos de competencia federal. El Poder Judicial de las 32 entidades federativas se deposita en su respectivo Tribunal Superior de Justicia.

Poderes estatales y locales

Gobierno de los estados

México es una federación conformada por treinta y un estados libres y soberanos. Todos los estados constituyentes de la federación deben tener una forma republicana de gobierno basada en un sistema congresual. La gubernatura de los estados recae sobre un gobernador electo por mayoría relativa por un periodo de 6 años sin la posibilidad de reelección. El poder legislativo recae sobre un Congreso unicameral cuya composición la determina la constitución de cada estado, pero debe incluir tanto representantes uninominales como plurinominales y no pueden reelegirse para el siguiente periodo inmediato. La judicatura recae sobre los tribunales que cada estado establezca en sus constituciones. La reelección de los ministros de justicia es una prerrogativa de cada estado. Cada estado tiene su propio código civil y penal, y un cuerpo judicial. Todos los estados son independientes los unos de los otros y autónomos en su administración interna. El gobierno federal no puede intervenir en los asuntos estatales a menos que haya una cesación de poderes bajo un análisis previo y basándose en la recomendación/aprobación del Congreso de la Unión.



El Distrito Federal

La ciudad de México no pertenece a ningún estado en particular, sino a la federación, como capital del país y sede de los poderes de la Unión. Por ello, la administración del Distrito Federal recae en última instancia en los Poderes de la Unión. Sin embargo, desde la década de 1990, le han sido otorgados cierto poder legislativo y autonomía. El poder ejecutivo recae sobre un Jefe de Gobierno ahora electo por medio del sufragio universal, libre y secreto, según el principio de mayoría relativa (sin segunda vuelta) por un período único de seis años. El poder legislativo recae sobre una Asamblea Legislativa unicameral. El poder judicial recae sobre el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura. Como sede de los poderes de la Unión, el Congreso de la Unión establece el límite del endeudamiento en la Ley de Ingresos que apruebe la Asamblea, y el presidente de la República nombra, con aprobación del Senado, el sustituto del jefe de gobierno en caso de ausencia de éste.

El Distrito Federal se divide internamente en delegaciones. Aunque no son equivalentes a los municipios, ya que no tienen capacidad legislativa, han recibido un cierto grado de autonomía, y sus representantes, (jefes delegacionales) se eligen desde el 2000 por mayoría relativa.

Gobierno municipal

Todos los estados se dividen en municipios, la entidad política autónoma más pequeña de México. Los municipios son gobernados por un ayuntamiento presidido por un presidente municipal y con el apoyo de regidores y síndicos, cuyo número se establece en las constituciones de los estados a los que pertenecen. Desde 1917 no existe ninguna entidad intermedia o intermediaria entre los municipios y los gobiernos estatales. Los miembros de los ayuntamientos no pueden reelegirse para el siguiente periodo inmediato. Los municipios autónomos se conocen como "municipios libres" constitucionalmente.

Análisis:

La participación de la mujer mexicana en la vida política de México

1. Participación en el sistema político-electoral

La conformación del actual sistema político mexicano ha pasado por diferentes procesos de ajustes y reestructuraciones. Entre los más importantes está el que se comentó al principio de este documento: el proceso que llevó a la adquisición de la ciudadanía formal de las mujeres en 1953, cuando se promulgó la reforma constitucional del Artículo 34.

Desde entonces y hasta día de hoy, el marco normativo y los instrumentos para su aplicación se han ajustado en diferentes ocasiones, dando pie a cambios en las reglas y procedimientos electorales. Uno de los más importantes es la expedición, en 1989, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y la consecuente creación, en 1990, del Instituto Federal Electoral (IFE), para contar con una institución imparcial, que brindara plena certeza, transparencia y legalidad, no solo a los partidos en contienda si no a la sociedad mexicana en general.

Una de las acciones más destacadas del IFE durante sus primeros años, fue la elaboración de nuevas herramientas para un ejercicio transparente de la democracia: un nuevo padrón electoral, listas nominales y credenciales de elector también llamada credencial para votar



Todo esto fue creado para identificar si existían condiciones formales para que los ciudadanos pudieran ejercer sus derechos políticos, resulta relevante conocer la cobertura y composición de los instrumentos electorales.

Cobertura y composición del padrón electoral y de las listas nominales

El Padrón electoral es el instrumento para registrar, identificar y acreditar a los ciudadanos que solicitan su inscripción votar. Es un instrumento es utilizado por los mexicanos al cumplir la mayoría de edad (18 años), los que se naturalizan como mexicanos. En los últimos 12 años:

- el padrón aumentó en más de veinticuatro millones y medio de registros
- la proporción de mujeres y hombres registrados es similar a lo largo del periodo: 48% de hombres y 52% de mujeres.

Durante ese periodo creció 1.9 millones en promedio anual, tan solo entre enero y junio de 2009 se inscribieron al padrón 899 mil personas:

- 454 mil mujeres y 445 mil hombres. La composición del Padrón electoral por sexo es similar a la estructura de la población de 18 años y más, con una mayor presencia de mujeres.

Año	Absolutos			Relativos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1997	53 118 049	25 720 057	27 397 992	100.0	48.4	51.6
1998	53 810 686	26 040 559	27 770 127	100.0	48.4	51.6
2000	59 584 542	28 789 318	30 795 224	100.0	48.3	51.7
2002	63 581 901	30 690 076	32 891 825	100.0	48.3	51.7
2003	65 688 049	31 691 867	33 996 182	100.0	48.2	51.8
2004	68 587 067	33 035 669	35 551 398	100.0	48.2	51.8
2005	70 599 883	33 996 305	36 603 578	100.0	48.2	51.8
2006	72 244 236	34 810 959	37 433 277	100.0	48.2	51.8
2007	74 626 820	35 961 533	38 665 287	100.0	48.2	51.8
2008	76 915 872	37 078 890	39 836 982	100.0	48.2	51.8
2009	77 815 606	37 524 211	40 291 395	100.0	48.2	51.8

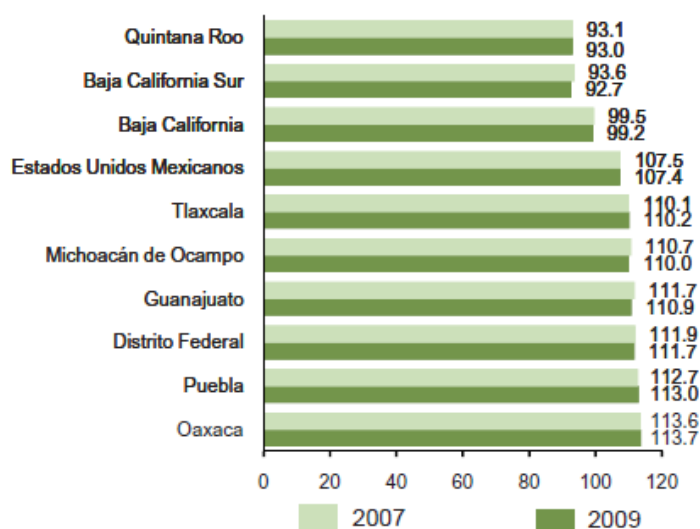
Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México. Ed. 1998, 2000 a 2009. Aguascalientes, México; IFE; Estadísticas del padrón electoral y lista nominal en www.ife.org.mx (19 de junio de 2009).

La relación de femineidad del Padrón electoral, que se refiere al número de mujeres inscritas en el padrón por cada 100 hombres, asciende a 107 mujeres por cada 100 hombres y se mantiene desde 2007.

Las entidades que presentan menos de 100 mujeres por cada 100 hombres inscritos al padrón, son al norte Baja California Sur y Baja California y al sur del país, Quintana Roo. (Ver mapa de la República Mexicana ANEXO 1)

En el otro extremo, las que presentan una presencia de más de 110 mujeres por cada 100 hombres, son ciudades que se encuentran en el centro del país: Tlaxcala, Michoacán, Guanajuato, Distrito Federal, Puebla y Oaxaca.

Relación de femineidad del padrón electoral y relación de femineidad poblacional de las entidades federativas seleccionadas 2007 y 2009 Gráfica 1

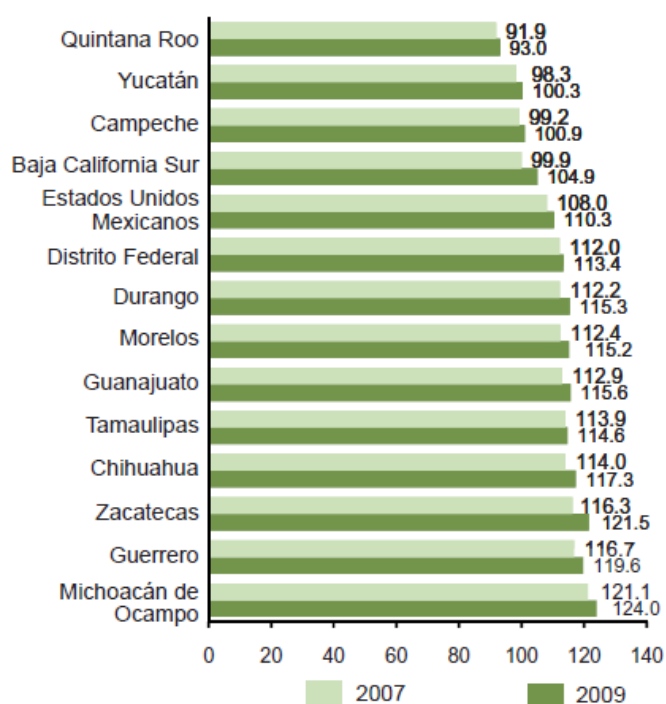


Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México. Ed. 2008 y 2009. Aguascalientes, México; CONAPO. Consejo Nacional de Población. Proyecciones de población 2005-2050 (población a mitad del año). IFE Estadísticas del padrón electoral y lista nominal en www.ife.org.mx (19 de junio de 2009).

Para hacer efectivo su derecho al voto, la población deberá estar registrada en las listas nominales, que incluye los registros de todas y todos los ciudadanos a quienes se les expidió su credencial para votar. Para identificar posibles problemas de

cobertura de los instrumentos electorales entre las mujeres, se utiliza el índice de habilitación para el voto, que es una medida relacional referida al número de mujeres que están en condiciones de votar por cada cien estimadas para ese periodo.

Índice de habilitación para el voto femenino por entidad federativa seleccionada 2007 y 2009 Gráfica 2



Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México. Ed. 2007 y 2009. Aguascalientes, México; CONAPO. Consejo Nacional de Población. Proyecciones de población 2005-2050 (población a mitad del año). IFE Estadísticas del padrón electoral y lista nominal en www.ife.org.mx (19 de junio de 2009).

En 2007, 28 entidades tenían entre 100 y más mujeres en la lista nominal por cada 100 estimadas para ese mismo año, mientras que en 2009, asciende a 30 entidades y el Distrito Federal. Para 2009, solo Quintana Roo está por debajo, con 93 mujeres de cada 100 que están habilitadas para votar. Es decir, se estima que 7 de cada 100 mujeres al no estar en las listas nominales no pueden ejercer su derecho a votar.

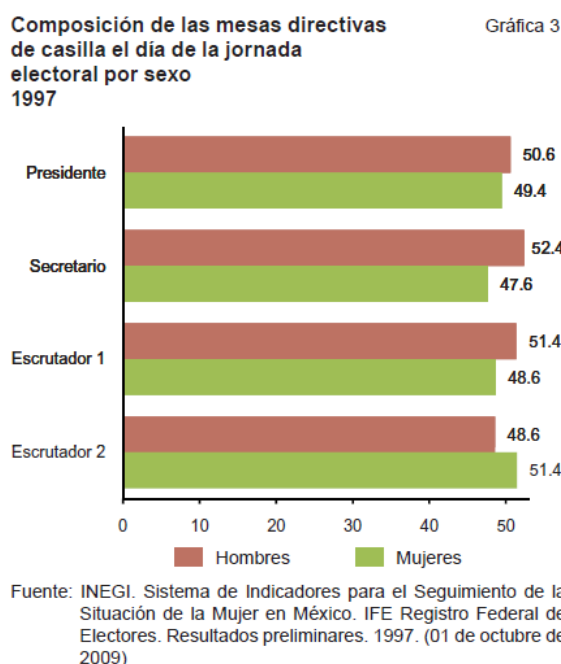
De ahí que solo en esta entidad se puede suponer una posible sub cobertura, mientras que en el resto se observa sobre cobertura, que podría deberse, entre otros factores, a una insuficiente actualización y depuración de las listas nominales para dar de baja los

registros de las personas que fallecieron a lo largo de estos años y al efecto de la migración de personas que estaban en la lista nominal, y que ya no fueron registradas en el censo.

2. Participación en los procesos políticos electorales

Una de las formas de participación política de la población se da el día de la jornada electoral ya sea solo como electores o bien como integrantes de las mesas directivas de las casillas y responsables de cuidar y respetar el voto ciudadano.

En México el proceso para integrar las mesas directivas de casilla, incluye una serie de procedimientos que van desde la insaculación y capacitación, hasta la acreditación el día de las elecciones. La selección de funcionarios de casilla se hace mediante un proceso aleatorio, por lo que cabría esperar una representación cuantitativa similar de mujeres y de hombres, sin embargo, se observa una participación diferenciada.



En el periodo que va de 1997 a 2009, se realizaron cinco elecciones federales, tres para renovar el Congreso en su conjunto y elegir Presidente de la República (2000 y 2006), durante este periodo se observaron cambios significativos:

- La cantidad de personas que participaban como funcionarios de casilla, se incrementó paulatinamente. En 1997 participaron 198 mil hombres y 193.6 mil mujeres, mientras que en 2009, lo hicieron 231.4 mil hombres y 304.8 mil mujeres, en total 533 mil personas.
- No solo creció la cantidad total de personas, sino que la participación de las mujeres fue sensiblemente mayor a la de los hombres (57% mujeres y 43% hombres). En 1997, la diferencia de mujeres y hombres fue mínima (4 425 más hombres que mujeres), en tanto que para 2009 la participación de las mujeres superó a la de los hombres en 73 mil.

De acuerdo a estos datos, para este primer análisis se puede concluir que:

La participación de las mujeres en los procesos electorales es más como una garantía del respeto al voto. Donde se aprecia que lo están haciendo no solo como funcionarias de apoyo, sino encabezando las mesas directivas. Según los datos del estudio “Mujeres y hombres en México, 2010” en esas últimas elecciones el 53% de las casillas electorales tuvieron como presidenta a una mujer. Sólo en un estado al norte del país, Coahuila; la participación de las mujeres fue inferior que la de los hombres.

3. Presencia de las mujeres como candidatas a cargos de elección

Es cierto que la participación de las mujeres en los procesos político-electorales se ha incrementado, ésta se ha orientado, como se comentó anteriormente a realizar funciones de cuidado y apoyo para garantizar el desarrollo de la jornada electoral, pero no se ha traducido en una mayor inclusión en las organizaciones políticas o como candidatas con posibilidades reales para acceder a ocupar puestos de elección popular.

Con la finalidad de incrementar la presencia de las mujeres en los espacios de representación política, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) estableció entre 1996 y 2002 un ordenamiento compensatorio para agilizar su inclusión bajo la fórmula de cuotas de mujeres para ocupar cargos de elección.

✓ 3.1 Candidatas a senadoras

Para renovar la Cámara de Senadores en las Elecciones Federales de 2006, los partidos políticos postularon en total a 940 personas como candidatas propietarias y suplentes, 60.3% hombres y 39.7% mujeres.

Sin embargo esta proporción disminuye a 33.1% entre los candidatos propietarios y se aprecia una variación importante según el tipo de postulación.

Así, entre las candidaturas de Mayoría Relativa Propietarios, las mujeres solo alcanzaban 27.2%, mientras que entre las de Representación Proporcional alcanzaron el 44.6%.

Lo que se observa es que la mayor inclusión de candidatas es para senadoras suplentes de Representación Proporcional (48.4%), entre quienes tienen las menores oportunidades de acceso real al poder.

Candidatos al senado y senadores electos Cuadro 2
por sexo
(Elecciones Federales)
2006

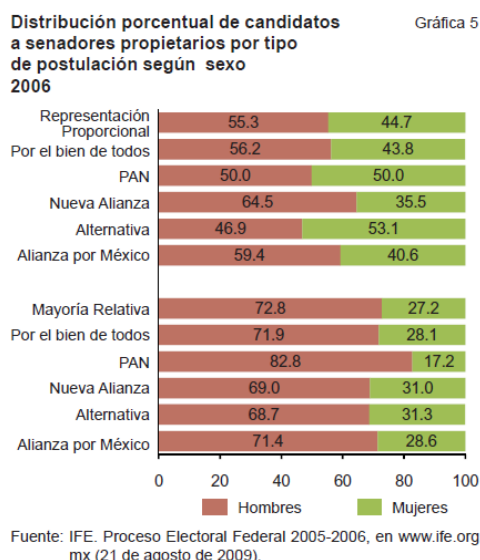
Candidatos	Total	Hombres	Mujeres
Propietarios	472	316	156
Porcentaje	100.0	66.9	33.1
Suplentes	468	251	217
Porcentaje	100.0	53.6	46.4
Candidatos electos			
Propietarios	128	107	21
Porcentaje	100.0	83.6	16.4
Suplentes	128	71	57
Porcentaje	100.0	55.5	44.5

Fuente: IFE. Proceso Electoral Federal 2005-2006, en www.ife.org.mx (21 de agosto de 2009).

En la estrategia seguida por todos los partidos políticos para postular mujeres, se aprecia una marcada selectividad dependiendo del tipo de candidatura: todos los partidos incluyeron una mayor proporción de mujeres como candidatas de Representación Proporcional y una proporción sensiblemente más baja como

candidatas de Mayoría Relativa postulando a poco más de 40% de mujeres, para contender como Senadores de Representación Proporcional.

La estrategia seguida por el Partido de Acción Nacional (PAN) fue igualar la participación de mujeres y hombres por Representación Proporcional, pero en las postulaciones de Mayoría Relativa las mujeres solo ocuparon 17.2%, la proporción más baja de todos los partidos.



De los 128 escaños del Senado mexicano, las mujeres solo alcanzaron 21 en 2006, lo que representa 16.4% de las curules (escaños) . Del total de candidatas postuladas (156), solo 13.5% resultaron electas a senadoras propietarias.

Esta misma situación se presenta por partido político, el Partido Acción Nacional (PAN), quien obtuvo el mayor número de senadurías (52), es quien tiene menos mujeres en su bancada alta, ya que solo siete de ellas son ocupadas por mujeres. Por su parte las coaliciones Alianza por México (Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Por el bien de todos (Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Convergencia), obtuvieron 14 escaños senatoriales ganados por mujeres.

Partido o coalición	Absolutos			Relativos	
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	128	107	21	83.6	16.4
PAN	52	45	7	86.5	13.5
Alianza por México	40	32	8	80.0	20.0
Por el bien de todos	35	29	6	82.9	17.1
Nueva Alianza	1	1	0	100.0	0.0
Alternativa	0	0	0	0.0	0.0

Fuente: IFE, Proceso Electoral Federal 2005-2006, en www.ife.org.mx (21 de agosto de 2009).

✓ 3.2 Candidatas a diputadas

En las elecciones del año 2006, se postularon 4 928 personas como diputadas propietarios y suplentes, tanto de Mayoría Relativa como de Representación Proporcional, 39.5% mujeres y 60.5% hombres.

Candidatos a la Cámara de Diputados
y candidatos electos por sexo
(Elecciones Federales)
2006

Cuadro 4

Candidatos y candidatos electos	Total	Hombres	Mujeres
Candidatos			
Propietarios	2 459	1 619	840
Porcentaje	100.0	65.8	34.2
Suplentes	2 469	1 362	1 107
Porcentaje	100.0	55.2	44.8
Candidatos electos			
Propietarios	500	387	113
Porcentaje	100.0	77.4	22.6
Suplentes	498	276	222
Porcentaje	100.0	55.4	44.6

Fuente: IFE, Proceso Electoral Federal 2005-2006, en www.ife.org.mx. (21 de agosto de 2009).

Al igual que lo que sucedió con los candidatos a senadores, la participación más alta de las mujeres, fue entre quienes contendieron por una candidatura suplente por el principio de Mayoría Relativa, donde alcanzaron 45.7% de participación; a diferencia de las candidaturas de propietarios, también de Mayoría Relativa, donde tuvieron una representación más baja, con 28.8%.

Partido o coalición	Absolutos			Relativos	
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	128	107	21	83.6	16.4
PAN	52	45	7	86.5	13.5
Alianza por México	40	32	8	80.0	20.0
Por el bien de todos	35	29	6	82.9	17.1
Nueva Alianza	1	1	0	100.0	0.0
Alternativa	0	0	0	0.0	0.0

Fuente: IFE, Proceso Electoral Federal 2005-2006, en www.ife.org.mx (21 de agosto de 2009).

Entre las elecciones de 2006 y la de 2009, se aprecian diferencias importantes, aunque se mantiene el mismo patrón:

- Menor participación para las mujeres como candidatas propietarias, y por lo tanto más puestos de suplentes de Mayoría Relativa.
- Menor acceso a las candidaturas de Mayoría Relativa, y más a las candidaturas de Representación Proporcional.

Principales diferencias de 2006 a 2009:

- Aumentó el número de candidatos en más de 50%, respecto de los postulados en 2006, llegando a 7 784, candidaturas.
- El número de mujeres postuladas como candidatas propietarias aumentó el 74%, al pasar de 840 candidatas postuladas en 2006, a 1464 en 2009.
- La participación de las mujeres aumentó de 39.5 a 44%.
- La participación más alta de mujeres, se mantiene entre las candidaturas de Mayoría Relativa suplente, que pasó de 45.7 a 55.1%.

Distribución de la población inscrita en el padrón electoral según sexo
1997-2009

Año	Absolutos			Relativos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1997	53 118 049	25 720 057	27 397 992	100.0	48.4	51.6
1998	53 810 686	26 040 559	27 770 127	100.0	48.4	51.6
2000	59 584 542	28 789 318	30 795 224	100.0	48.3	51.7
2002	63 581 901	30 690 076	32 891 825	100.0	48.3	51.7
2003	65 688 049	31 691 867	33 996 182	100.0	48.2	51.8
2004	68 587 067	33 035 669	35 551 398	100.0	48.2	51.8
2005	70 599 883	33 996 305	36 603 578	100.0	48.2	51.8
2006	72 244 236	34 810 959	37 433 277	100.0	48.2	51.8
2007	74 626 820	35 961 533	38 665 287	100.0	48.2	51.8
2008	76 915 872	37 078 890	39 836 982	100.0	48.2	51.8
2009	77 815 606	37 524 211	40 291 395	100.0	48.2	51.8

Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México. Ed. 1998, 2000 a 2009. Aguascalientes, México; IFE; Estadísticas del padrón electoral y lista nominal en www.ife.org.mx (19 de junio de 2009).

El patrón de designación de candidatos propietarios a diputados por partido político⁴, es similar al seguido para senadores. Las diferencias más importantes entre 2006 y 2009 son:

En 2006, el Partido Alternativa registró la mayor proporción de candidatas propietarias, que ascendieron a 55.9% de representación proporcional y 34.7% de Mayoría Relativa del total de sus candidaturas.

En 2009 fue el PT quien postuló la mayor proporción de candidatas propietarias (44.3%) en general, y de mayoría relativa (41.4 por ciento).

En 2009, todos los partidos incrementaron la participación de mujeres como candidatas propietarias de Representación Proporcional.

En las elecciones intermedias de 2009, las mujeres ganaron 140 puestos como diputadas federales, el mayor número alcanzado desde la aprobación del voto femenino en 1953.

Diputados propietarios postulados y electos por año de elección, según sexo 2006 y 2009 Cuadro 6

Año de elección	Hombres		Mujeres	
	Postulados	Electos	Postuladas	Electas
2006				
Total	1619	387	840	113
Mayoría Relativa	1053	250	426	50
Representación Proporcional	566	137	414	63
2009				
Total	2428	360	1464	140
Mayoría Relativa	1622	248	703	52
Representación Proporcional	806	112	761	88

Fuente: IFE, Proceso Electoral Federal 2005-2006, en www.ife.org.mx. (21 de agosto de 2009).

Las mujeres ganaron 27 escaños más que los obtenidos en 2006, particularmente como candidatas de Representación Proporcional, donde pasaron de 63 a 89 diputadas electas.

De los 200 escaños de Representación Proporcional, las mujeres ocuparon 44%, mientras que de los 300 de Mayoría Relativa, alcanzaron 17% de las curules. En total las mujeres obtuvieron 28% de las curules de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.

Diputados propietarios electos por partido político según sexo 2009

Cuadro 7

Partido o coalición	Absolutos			Relativos	
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	500	360	140	72.0	28.0
Convergencia	6	3	3	50.0	50.0
Nueva Alianza	9	4	5	44.4	55.6
PAN	143	96	47	67.1	32.9
PRD	71	49	22	69.0	31.0
PRI	191	144	47	75.4	24.6
Primero México	49	44	5	89.8	10.2
PT	10	6	4	60.0	40.0
PVEM	17	9	8	52.9	47.1
Salvemos a México	4	4	0	100.0	0.0

Fuente: IFE, Género y Democracia. Generando equidad en el proceso federal electoral 2008-2009, en <http://genero.ife.org.mx/> (21 de agosto de 2009).

4. Participación en los poderes del estado

El Estado mexicano ha firmado distintos acuerdos y tratados internacionales que lo comprometen a realizar acciones, establecer mecanismos y normas legales orientadas

a facilitar e incentivar la participación de las mujeres en los puestos de gobierno y en los de elección popular.

Entre los más importantes destacan la promulgación –a finales de la década de los setenta del siglo XX– de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), que en su artículo 7, establece:

“...Los estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

a) votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles (...); b) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales...”

Asimismo se comprometió a seguir las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing 1995, que en su objetivo G1, los conmina a “... tomar medidas para asegurar el acceso y la participación plena de las mujeres en las estructuras de poder y la toma de decisiones...”

Por ello, algunos de los indicadores más relevantes para evaluar el avance de las mujeres son los que miden su participación política y su inserción en los puestos de decisión y poder, como por ejemplo: la proporción de mujeres en el Poder Legislativo; la proporción de mujeres en los niveles de mayor influencia del poder Ejecutivo Federal, estatal y municipal; así como la proporción de Juezas, Magistradas y Ministras del Poder Judicial.

Aunque las mujeres representan poco más de la mitad de la población, su participación en los poderes del Estado se mantiene muy por debajo de la participación de los hombres: apenas alcanza 10% en los puestos más altos del Gobierno Federal –como Secretarías y Subsecretarías de Estado–, cerca de 20% en el Poder Judicial.

En promedio, solo 13% de las curules han estado ocupadas por mujeres y, solo hasta 2009 aumentó a poco más de una cuarta parte su participación en el Poder Legislativo

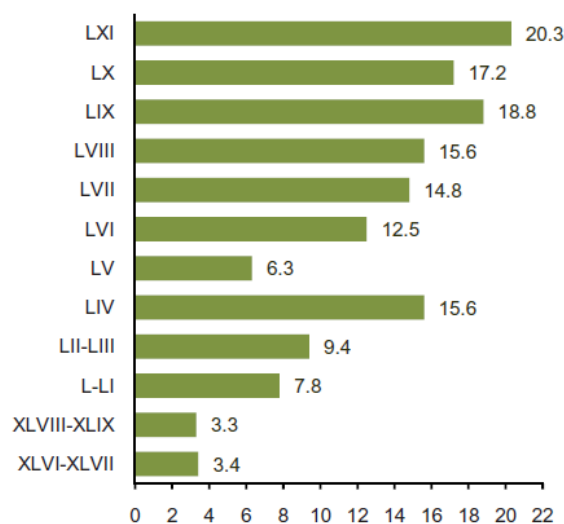
Federal; mientras que apenas el 5 por ciento de los gobiernos municipales están encabezados por una mujer.

4.1 Poder Legislativo Federal

El poder legislativo federal mexicano está integrado por dos Cámaras la de Diputados, que desde 1988 se compone de 500 diputados y diputadas, 300 electos bajo el principio de Mayoría Relativa y 200 por el principio de Representación Proporcional y la Cámara de Senadores, que desde 1994 se integra por 128 senadores (96) de Mayoría Relativa y 32 de Representación Proporcional.

Desde principios de la década de los sesenta del siglo XX, han ocupado una curul en la Cámara de Senadores, 159 mujeres y 983 hombres.

Distribución de senadoras por legislatura 1964-2006 Gráfica 6



Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México. Ed. 2007. Aguascalientes, México; Senado de la República, integrantes de la LXI Legislatura, 2009-2012, en www.senado.gob.mx (9 de septiembre de 2009).

A lo largo de estos 45 años, la participación de las mujeres en el Senado es limitada y con un patrón de crecimiento lento. De 1964a 1988, apenas alcanzaron a ocupar seis senadurías.

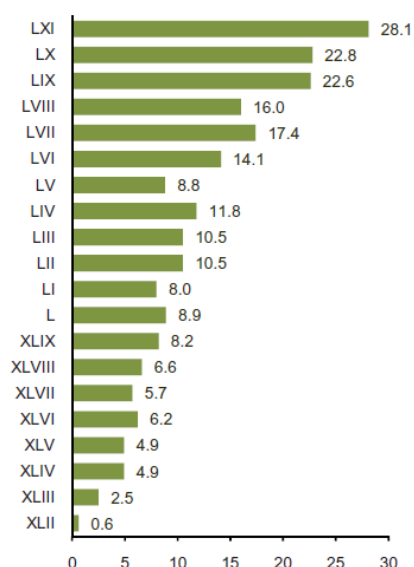
De 1988 a 2000, las mujeres lograron ocupar 19 escaños y, en lo que va de esta década alcanzaron 26 curules. Por su parte, en la Cámara de Diputados el ritmo de

incorporación de las mujeres ha sido más rápido y el nivel de participación más cuantioso, aun cuando en promedio hayan alcanzado a ocupar 13.4% de estos cargos.

Durante los 56 años que tienen las mujeres de participar en la vida política del país, podemos distinguir cuatro etapas de crecimiento.

- La etapa inicial (1953 a 1961), con un crecimiento incipiente de nueve curules.
- Los siguientes 18 años (1964-1979), de crecimiento lento y constante, llegando a ocupar 8% de los escaños con 32 diputadas.

Distribución de diputadas por legislatura 1952-2006 Gráfica 7



Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México. Ed. 2007. Aguascalientes, México; Integración de la Cámara de Diputados por género y grupo parlamentario en www.diputados.gob.mx (09 de septiembre de 2009);

En la tercera etapa (1982-2000), de rápido crecimiento, se duplicó el número de diputadas en el Congreso al pasar de 42 en 1982 a 80 en las elecciones del año 2000. En esta etapa se observan dos momentos clave en el proceso democrático del país, con repercusiones importantes para la conformación de una sociedad más igualitaria: las elecciones de 1988, que permitieron que 59 mujeres formaran parte del Congreso, las modificaciones del COFIPE de 1996 y las elecciones de 1997, cuyos resultados dieron a las mujeres 87 escaños (17.4 por ciento).

- La actual etapa, que inicia con las elecciones intermedias de 2003 para la integración de la LIX Legislatura, se instaló con 112 diputadas, 40% más que la anterior con 80 escaños ocupados por mujeres.

- En 2009 se instalará la LXI legislatura con el mayor número de mujeres legisladoras en la historia, 140 escaños que representan 28% de la cámara. Si bien es cierto que la inclusión de las mujeres en el Poder Legislativo se ha incrementado, también es cierto que éste no ha sido lineal, sino marcado por altibajos y dificultades.

Uno de los factores a tomar en cuenta, son las estrategias que siguen los partidos políticos al incluir o remover a las legisladoras, dependiendo de sus intereses y de las coyunturas políticas a lo largo de la Legislatura en funciones.

Durante el periodo de duración de una legislatura, ocurren una gran variedad de movimientos, que dependen principalmente, de las estrategias políticas de los partidos. A lo largo de los tres años de duración de la LX Legislatura, más mujeres ocuparon puestos de propietarias al suplir a legisladores que aspiraron a contender por otras candidaturas o a ocupar puestos en los gobiernos. Entre agosto de 2006 y agosto de 2009, se sucedieron 32 movimientos para remover a un diputado o diputada por su suplente del sexo opuesto y 12 movimientos similares en la de senadores.

Movimiento en la composición de la LX Legislatura (2006-2009) por cámara y año según sexo 2006-2009 Cuadro 8

Cámara y año	Hombres	Mujeres	Mujeres que sustituyeron a un hombre	Hombres que sustituyeron a un mujer
Senadores				
Tomaron posesión	106	22	NA	NA
2006	105	23	4	3
2007	104	24	1	0
2008	103	25	1	0
2009	102	26	2	1
Diputados				
Tomaron posesión	386	114	NA	NA
2006	384	116	3	1
2007	383	117	4	3
2008	375	125	9	1
2009	368	132	9	2

NA: No aplicable.

Fuente: Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión en (3 de agosto de 2009); SIL, Sistema de Información Legislativa en <http://sil.gobernacion.gob.mx> (14 y 28 de julio de 2009).

De los movimientos en la Cámara de Diputados, 25 sustituyeron a un hombre por una mujer y 7 a una mujer por un hombre, lo que al final incrementó en 18 el número efectivo de diputadas. Los partidos que presentaron la mayor cantidad de movimientos fueron el PAN y el PVEM

- El PAN fue el partido que sustituyó a más diputados propietarios por diputadas: en agosto de 2006 tomaron posesión 158 hombres y 48 mujeres y en 2009 terminaron 140 hombres y 66 mujeres, 18 más que las electas en 2006. Ello ocurrió, principalmente, con legisladores panistas que se dieron de baja para ocupar un puesto en el gobierno federal.

- Una situación contraria ocurre en el PVEM, que llegaron con 8 hombres y 9 mujeres a finales de 2007. Esta composición cambió drásticamente con la salida de 4 mujeres que ganaron una curul y que fueron sustituidas por sus suplentes hombres, y al final de 2009 la composición era de 12 hombres y 5 mujeres.

En la Cámara de Senadores tomaron posesión como senadoras propietarias 22 mujeres y concluyeron 26, en agosto de 2009, debido a que 8 senadores fueron sustituidos por mujeres y 4 senadoras fueron sustituidas por sus suplentes varones, lo que da un incremento efectivo de 4 mujeres más en el Senado.

En este caso fue también el PAN quien más aumentó el número de mujeres por sus movimientos y el Partido Verde quien más contribuyó a mermar la presencia de las mujeres.

El Partido Verde Ecologista de México inició la legislatura con 3 hombres y 3 mujeres, pero antes de terminar 2006, 2 senadoras solicitaron licencia y fueron suplidas por hombres. Este Partido ha sostenido como estrategia postular a mujeres, y una vez ganadas las curules, éstas sean removidas y sustituidas por hombres. Ello se constata con los acontecimientos suscitados durante los días inmediatos a la instalación de la LXI Legislatura, donde 8 diputadas

Grupo parlamentario	Cámara de Diputados			Porcentaje de mujeres
	Total	Hombres	Mujeres	
Total	499	359	140	28.1
Partido Revolucionario Institucional	237	186	51	21.5
Partido Acción Nacional	143	96	47	32.9
Partido de la Revolución Democrática	70	48	22	31.4
Partido Verde Ecologista de México	21	12	9	42.9
Partido del Trabajo	13	9	4	30.8
Partido Nueva Alianza	9	5	4	44.4
Convergencia	6	3	3	50.0

Nota: El total de diputados no suma 500, debido a que por parte del PRD hay un escaño vacío.

Fuente: Cámara de Diputados. Integración de la Cámara de Diputados por género y grupo parlamentario. LXI Legislatura en www.camaraediputados.gob.mx (09 de septiembre de 2009).

solicitaron licencia para dejar sus curules a los diputados suplentes y de manera inversa solo 2 legisladores; la mitad de las diputadas pertenecen a la bancada del Partido Verde y dos al PRI; mientras que las 2 restantes pertenecen una al PT y otra al PRD.

Esta situación vulnera el acceso real de las mujeres al poder y las somete al designio e interés partidista, quienes no parecen sostener una política real a favor de la igualdad de las mujeres.

4.2 Poder Judicial

El Poder Judicial mexicano está formado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación —máximo órgano de este poder— el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el Consejo de la Judicatura Federal, los Tribunales Colegiados, los Tribunales Unitarios y los Juzgados de Distrito. Este poder es el encargado de vigilar que se respete la Constitución, proteger los derechos fundamentales y ser el árbitro que dirime las controversias.

En los últimos tres años, la estructura cupular del Poder Judicial, prácticamente se ha mantenido igual: de cada diez puestos de Ministros, Magistrados y Jueces, solo dos son ocupados por mujeres.

Solo destacan dos pequeños cambios entre los Ministros del Consejo de la Judicatura Federal, que en 2006 estaba compuesto por 2 mujeres y 4 hombres y para 2009 solo se mantiene una mujer en ese puesto. En una situación contraria, se encuentra la

composición de los Magistrados de los Tribunales Unitarios, donde la proporción de mujeres aumentó cinco puntos, al pasar de 10 a 15.3 por ciento. La mayor presencia de mujeres en el máximo nivel del Poder Judicial, se ubica entre los Jueces de Distrito, donde las Juezas representan el 26 por ciento; mientras que su participación más escasa es en los Tribunales Unitarios, como Magistradas. Se mantienen sin cambios, la composición la Suprema Corte de Justicia, solo con dos mujeres como Ministras.

Composición del Poder Judicial de la Federación según sexo
2006-2009

Cuadro 10

Cargo	2006			2007			2008			2009		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	930	744	186	939	755	184	943	756	187	940	752	188
Porcentaje por sexo	100.0	80.0	20.0	100.0	80.4	19.6	100.0	80.2	19.8	100.0	80.0	20.0
Suprema Corte de Justicia de la Nación	11	9	2	11	9	2	11	9	2	11	9	2
Magistrados del Tribunal Electoral	7	6	1	7	6	1	7	6	1	7	6	1
Consejo de la Judicatura Federal	6	4	2	6	4	2	7	5	2	7	6	1
Jueces	296	217	79	299	219	80	301	221	80	300	221	79
Magistrados Tribunales Unitarios	70	63	7	70	62	8	71	63	8	72	61	11
Magistrados Tribunales Colegiados	540	445	95	546	455	91	546	452	94	543	449	94

Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México, Ed. 2007 y 2008. Aguascalientes, México; C.J.F. Consejo de la Judicatura Federal en www.dgepj.cjf.gob.mx; TRIFE. Tribuna Electoral del Poder Judicial de la Federación en www.trife.org.mx (22 de junio de 2009).

4.3 Poder Ejecutivo Federal

La cúpula del Poder Ejecutivo de la República Mexicana está compuesto por los Titulares de las Secretarías y Subsecretarías de Estado, se integra por 60 hombres y 14 mujeres. Actualmente, solo las Secretarías de Relaciones Exteriores y la de Energía son encabezadas por una mujer, mientras que al inicio del sexenio fueron designadas cuatro mujeres en estos puestos clave. En el segundo nivel jerárquico, se ubican las Subsecretarías, en donde la participación femenina ha sumado tan solo dos representaciones respecto de 2009, sin embargo, este incremento en términos porcentuales aún no alcanza la cuarta parte de representaciones en este cargo.

Gráfica 8
Porcentaje de diputadas en los congresos estatales de las entidades con mayor y menor participación de mujeres 2007 y 2009



Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México. Ed. 2008 y 2009. Aguascalientes, México; Directorios de las Secretarías en Internet (noviembre de 2007 y 2008).

La Administración Pública Federal mexicana no cuenta con un mecanismo para generar y proporcionar información sobre el número de empleados y empleadas por nivel y categoría, lo cual es urgente para analizar su estructura, composición y arreglos.

Solo existe información del cuerpo diplomático acreditado en el exterior, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que muestra una segmentación muy clara:

- La presencia de mujeres mantiene una relación inversamente proporcional al nivel jerárquico que ocupan y
- Va aumentando conforme va disminuyendo la jerarquía.

Por esto, la presencia de mujeres es mayor en los niveles medios y bajos y menor en los altos cargos de la política exterior, como titulares de las embajadas.

Éste es un claro ejemplo de que la inserción de las mujeres en la carrera pública se da en cargos de menor decisión y poder, pues ocupan más puestos técnicos y administrativos y menos como directivos.

Esta situación no es privativa del cuerpo diplomático, sino se presenta tanto en el servicio público, como en el sector privado.

Personal diplomático	2007		2008		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	62.5	37.5	62.5	37.5	62.2	37.8
Embajador(a)	77.4	22.6	81.1	18.9	82.1	17.9
Ministro(a), Agregado(a), Consejero(a), Consul	81.6	18.4	82.1	17.9	78.7	21.3
Primero, segundo y tercer Secretario	70.8	29.2	66.0	34.0	66.5	33.5
Coordinador Administrativo	54.5	45.5	46.7	53.3	47.1	52.9
Agregado administrativo	41.3	58.7	44.4	55.6	41.7	58.3
Técnico administrativo	32.8	67.2	36.7	63.3	37.3	62.7

Nota: A la fecha de consulta se encontraban pendientes 8 cargos de embajador correspondientes a: Alemania, El Salvador, India, Rumania, la Santa Sede, Serbia, Venezuela y Angola.

Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México, Ed. 2008 y 2009. Aguascalientes, México; Secretaría de Relaciones Exteriores en www.sre.gob.mx (22 de junio de 2009).

5. Gobiernos municipales

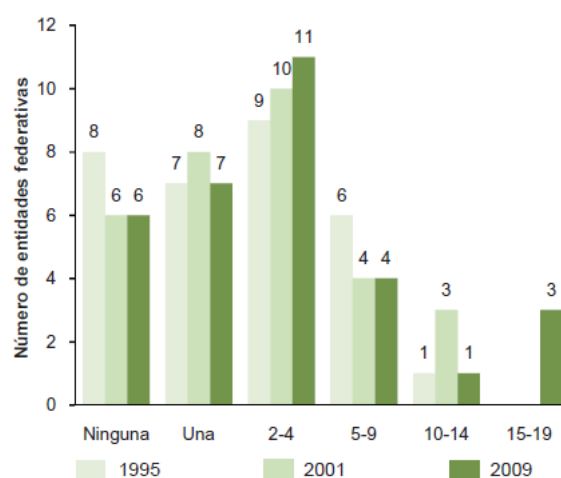
Los municipios son las instancias de gobierno primarias, y por esto las que tienen una mayor cercanía con la población. Las autoridades municipales son quienes tienen un conocimiento directo de las necesidades de la población y la responsabilidad de atenderlas eficientemente.

El o la Presidente Municipal encabeza la gestión del Ayuntamiento, y por esto es importante conocer la participación de las mujeres como autoridades locales y el proceso de empoderamiento político de las mujeres, ya que es en este nivel donde se gestan los liderazgos comunitarios de las mujeres, y donde pareciera que resulta más propicia su inserción e injerencia en los gobiernos locales.

Sin embargo, las estadísticas disponibles revelan que en México la participación de las mujeres como Presidentas Municipales ha sido incipiente. En los últimos 14 años (1995-2009), la proporción de mujeres que han ocupado la presidencia no ha variado sustancialmente y se mantiene fluctuando entre 3.5 y 4.6 por ciento.

En el año 2009 la proporción de Presidentas Municipales presenta un repunte respecto a los años anteriores al rebasar 4.6% y llegar a 5%, de un total de 2 439 municipios y 16 delegaciones del Distrito Federal.

Rango de Presidentas municipales por año y número de entidades federativas Gráfica 10
1995, 2001 y 2009



Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México. Ed. 2001. Aguascalientes, México; INAFED. Sistema Nacional de Información Municipal. Versión 7. en www.indafed.gob.mx (agosto 2009).

Actualmente existen seis entidades sin mujeres como Presidentas Municipales (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Nayarit y Querétaro), esta situación se ha mantenido más o menos estable desde 1995, con ocho entidades. Es importante mencionar que la única entidad que no ha tenido ninguna mujer en ese cargo es Aguascalientes.

Composición de los ayuntamientos por sexo y cargo de sus integrantes Cuadro 12
2007-2009

Cargo y sexo	2007	2008	2009
Síndicos	2 346	2 313	2 320
Hombres	2 311	1 947	1 941
Mujeres	35	366	379
Porcentaje de mujeres	1.5	15.8	16.3
Regidores	17 292	15 902	16 028
Hombres	12 521	11 215	10 998
Mujeres	4 771	4 687	5 030
Porcentaje de mujeres	27.6	29.5	31.4
Presidentes municipales y Delegados políticos¹	2 452	2 437	2 436
Hombres	2 352	2 325	2 314
Mujeres	100	112	122
Porcentaje de mujeres	4.1	4.6	5.0

Nota: El total nacional de municipios y el porcentaje de presidentas se elabora en base a los municipios con información.

¹ En el D.F. las delegaciones políticas son equivalentes a presidencias municipales. Municipios sin información de presidencias municipales: 2007; 3 en Zacatecas. 2008; 18 en Oaxaca. 2009; y 1 en Hidalgo. Para estos años, en total hay 2 439 municipios y 16 delegaciones.

Fuente: INEGI. Mujeres y Hombres en México. Ed. 2008 y 2009. Aguascalientes, México; SEGOB, INAFED. Sistema Nacional de Información Municipal. Versión 7. (Agosto 2009).

Entre las entidades federativas que en el 2009 tuvieron más Presidentes Municipales son: Estado de México, Oaxaca, Veracruz y Yucatán. La participación más relevante de las mujeres en los gobiernos municipales —en términos cuantitativos— se observa en los cargos de Regidoras, en el nivel nacional ya alcanzaron el 30% en el 2009. Los estados que tienen una alta proporción de Regidoras son en primer lugar Campeche, que si bien no tiene ninguna Presidenta Municipal, la mitad de las regidurías son ocupadas por mujeres. En segundo lugar Tamaulipas (46%), seguidos por Hidalgo y Sonora con 45 por ciento.

A diferencia de las regidurías ocupadas por mujeres, el puesto de síndicas ha crecido en menor medida.

Conclusiones:

- A casi sesenta años de la modificación del texto constitucional de México donde se reconocía que la mujer mexicana tenía derecho a votar y ser votada, todavía queda mucho camino por recorrer para que su inclusión en la vida política del país sea más equitativo en relación con el hombre.
- Bien es cierto que la participación de la mujer ha tenido avances importantes que se ven reflejados en las últimas elecciones intermedias. Se ha conseguido por ejemplo, que todos los partidos políticos cumplieran con la disposición de las “cuotas”, incluyendo un mínimo de 30% de mujeres como candidatas a la Cámara de Diputados. Como resultado de estas elecciones, se aprecia que las mujeres ganaron 140 puestos como diputadas federales, el mayor número alcanzado desde la aprobación del voto femenino en 1953.
- Con los resultados arrojados en este estudio, se observa que la participación de las mujeres cumple todavía más una función de apoyo que de toma y ejecución de decisiones. Esta función se ve claramente reflejada en los procesos electorales donde la participación de la mujer es más como una garantía del respeto al voto. Los partidos políticos mexicanos continúan incluyendo una mayor proporción de mujeres

como candidatas de Representación Proporcional y una proporción sensiblemente más baja como candidatas de Mayoría Relativa postulando a poco más de 40% de mujeres, para contender como Senadores de Representación Proporcional.

- En esa misma línea de apoyo, se ve un incremento de participación en las mesas directivas: el 53% de las casillas electorales tuvieron como presidenta a una mujer.
- Al igual que lo que sucede con los candidatos a senadores, la participación más alta de las mujeres está entre quienes contendieron por una candidatura suplente por el principio de Mayoría Relativa, donde alcanzaron 45.7% de participación; a diferencia de las candidaturas de propietarios, también de Mayoría Relativa, donde tuvieron una representación más baja, con 28.8%.
- De los 128 escaños del Senado mexicano, las mujeres sólo alcanzaron 21 en 2006, lo que representa 16.4% de las curules (escaños). Del total de candidatas postuladas (156), solo 13.5% resultaron electas a senadoras propietarias.
- En 30 años, solo cinco mujeres han podido gobernar una entidad federativa (Colima, Tlaxcala, Yucatán –en dos ocasiones– y Zacatecas), una más encabezó el gobierno del Distrito Federal.
- Aunque las mujeres representan poco más de la mitad de la población, su participación en los poderes del Estado se mantiene muy por debajo de la participación de los hombres: apenas alcanza 10% en los puestos más altos del Gobierno Federal –como Secretarías y Subsecretarías de Estado–, cerca de 20% en el Poder Judicial.
- La presencia de mujeres es mayor en los niveles medios y bajos y menor en los altos cargos de la política exterior, como titulares de las embajadas. Éste es un claro ejemplo de que la inserción de las mujeres en la carrera pública se da en cargos de menor decisión y poder, pues ocupan más puestos técnicos y administrativos y menos como directivos. Esta situación no es privativa del cuerpo diplomático, sino se presenta tanto en el servicio público, como en el sector privado.

- Actualmente, solo las Secretarías de Relaciones Exteriores y la de Energía están encabezadas por una mujer, mientras que al inicio del sexenio fueron designadas cuatro mujeres en estos puestos clave. En el segundo nivel jerárquico, se ubican las Subsecretarías, en donde la participación femenina ha sumado tan solo dos representaciones respecto de 2009, sin embargo, este incremento en términos porcentuales aún no alcanza la cuarta parte de representaciones en este cargo.
- Diversas mediciones que se hacen a nivel internacional para evaluar los logros en materia de igualdad y en el avance de las mujeres, toman en cuenta la inclusión de las mujeres en puestos clave de los poderes del Estado, uno de estos es el Global Gender Gap Report que elabora y difunde World Economic Forum, desde 2006. De acuerdo con este índice, en 2009 la brecha de género en la sociedad mexicana, es de las más amplias. De 130 países México ocupa el lugar 99 y en materia de Empoderamiento político, el lugar 65.